



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0531

BUENOS AIRES, 21 ENE 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-008133-15-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica – (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones BAYER S.A. solicita la cancelación del Certificado de especialidades medicinales N° 35.256,

Que a fojas 15 la firma BAYER S.A. desiste fehacientemente de la solicitud en los términos del artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto N° 1759/72 (t.o.1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el artículo 67 del mencionado Reglamento.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0531

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese la conclusión por desistimiento de los presentes actuados en virtud de lo formulado por la firma BAYER S.A.

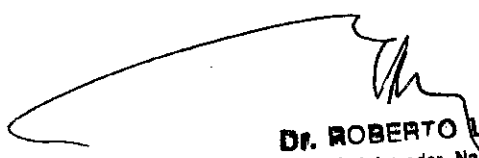
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-008133-15-2

DISPOSICIÓN N°:

0531

ys

  
Dr. ROBERTO LEIDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.